

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos****PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE MEDIDAS
CAUTELARES EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de las medidas cautelares adoptadas de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. Advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes resolución de medidas cautelares

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar impuesta

200802324. — Sadir Shaib Msir. — 13 de noviembre de 2008. — Elevar a definitivas y dar por terminadas las actuaciones practicadas al acreditarse la destrucción del género.

200801850. — Dalimfress Alimentación, Sociedad Limitada. — 17 de noviembre de 2008. — Elevar a definitivas las actuaciones practicadas y suspender la actividad del establecimiento hasta la subsanación de las deficiencias y cese el riesgo para la salud pública.

200802350. — Nini Yohana Acevedo. — 17 de noviembre de 2008. — Elevar a definitiva las actuaciones practicadas y mantener la suspensión cautelar de la actividad de bronceado mediante rayos UVA en el establecimiento.

200802495. — Kheng Genbin. — 31 de octubre de 2008. — Elevar a definitivas las actuaciones practicadas y proceder al levantamiento de la suspensión de la actividad al subsanarse las deficiencias.

200801767. — Comunidad de Propietarios Piscina Magnesia, número 20. — 13 de noviembre de 2008. — Elevar a definitivas las actuaciones practicadas y proceder al levantamiento de la suspensión del funcionamiento de la piscina al subsanarse las deficiencias.

200802723. — Marsinda Restauraciones, Sociedad Limitada. — 11 de diciembre de 2008. — Elevar a definitivas las actuaciones practicadas, proceder al levantamiento del producto inmovilizado al acreditarse su destrucción.

200802790. — Miguel Ángel del Río del Río (La Fornía). — 16 de diciembre de 2008. — Elevar a definitivas las actuaciones practicadas y proceder al levantamiento de las medidas al confirmarse la curación de los manipuladores.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/1.912/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos****PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE MEDIDAS
CAUTELARES EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de las medidas cautelares adoptadas de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. Advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes resolución de medidas cautelares

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar impuesta

200801658. — Ko Man Chin Lam. — 27 de enero de 2009. — Elevar a definitiva la suspensión de la actividad del establecimiento al no poder constatarse la subsanación de las deficiencias.

200802787. — Hespén y Suárez, Sociedad Limitada. — 22 de enero de 2009. — Dar por terminadas las actuaciones adoptadas al incumplirse la obligación de mantener los productos inmovilizados en el almacén del establecimiento y desconocer su paradero.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/2.726/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Salud Pública****PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES
EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO
DE LA VIVIENDA**

Por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana y los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publi-